**PROPOSICIÓN No.027**

**-Aprobada-**

**(Octubre 23 de 2018)**

Cítese a la Ministra de Educación MARIA VICTORIA ANGULO, con el fin que respondan los siguientes cuestionarios, relacionados con la situación de las Instituciones de Educación Superior – IES, el nuevo plan de gobierno “Generación E”, y otros asuntos relacionados.

Invítese a los rectores de los Instituciones de Educación Superior -ES-, y a los voceros de los estudiantes y profesores.

Solicito de manera atenta a la comisión se sirvan tramitar la transmisión del Debate por el Canal Institucional.

**CUESTIONARIOS PARA LOS CITADOS:**

**CUESTIONARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

1. ¿En qué consiste el plan del Gobierno sobre “Generación E”? ¿En qué se diferencia con el programa “ser pilo paga”? ¿Cuánto costará este programa? ¿Con que recursos va a financiarse? ¿Por qué no se invierten estos recursos en las Instituciones de Educación Suprior Públicas?
2. ¿Cuál ha sido las actuaciones que ha desplegado el Ministerio para terminar el paro de estudiantes y profesores actual? ¿Cuántos y cuáles diálogos han tenido con los líderes de este paro? ¿Qué acciones va a desplegar el Ministerio para dar solución a las necesidades y problemas que se están pidiendo corregir?
3. ¿Por qué el Ministerio no ha cumplido los acuerdos realizados con FECODE?
4. ¿Cuál es la posición del nuevo gobierno frente a déficit acumulado de las IES (instituciones de educación superior) que es cercano a los 18 billones?
5. ¿Cuánto se ha destinado año a año para el programa ser pilo paga? ¿Cuáles han sido la fuente de los recursos que financian este programa? ¿Cómo explicar el gasto tan amplio en este programa frente al difícil de las IESP? ¿Qué más inversiones pudieron realizarse con ese dinero en las universidades públicas?
6. ¿Por qué el gobierno le quitó en la reforma tributaria de 2016 los gastos de representación y las exenciones a los profesores, llegando a perder este año entre un salario y medio a tres para pagar el impuesto generado? ¿Cuál es la posición del nuevo gobierno frente a este asunto?
7. ¿Considera que el presupuesto actual aprobado para su cartera es suficiente para cumplir con todas las obligaciones a cargo?
8. ¿El Gobierno tiene planeado modificar el Decreto 1279 de 2012 que rige la carrera y régimen salarial?
9. Considerando que desde 1993 se congelaron los recursos para las IES y la población estudiantil se triplicó desde ese entonces, con la misma planta docente y las mismas construcciones. ¿Cómo pretende el Ministerio de Educación ampliar los recursos para las IES? ¿Se ha considerado presentar un proyecto de ley que modifique los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992?
10. Se hace necesario potenciar las investigaciones, que es la que promueve el desarrollo. ¿Cómo van a aumentar los recursos para investigación y aplicación científica?
11. Las IES son el motor para la construcción de paz territorial, ¿Cómo va a articular las IES con este propósito?
12. ¿Por qué el Ministerio de Educación Nacional no escuchó a las IES públicas durante el proceso de empalme y sí a las privadas?
13. Teniendo en cuenta que la autofinanciación es el 52% en casi todas las universidades públicas. ¿El gobierno mantendrá la idea que las universidades públicas deben autofinanciarse?
14. Valora el gobierno el aporte histórico que le ha hecho las universidades públicas a la sociedad colombiana. ¿Si lo reconoce por qué no le da una financiación adecuada?
15. ¿Impulsará el Ministerio de Educación beneficios tributarios para los docentes de las IES en nuestro país?
16. Considerando el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario ¿Cuánto es el monto recibido por concepto de excedentes de las Cooperativas? ¿Cree que estos recursos deberían destinarse exclusivamente a las IESP? ¿En que se han invertido estos recursos? Desagregue por año y rubro presupuestario de inversión.
17. Considerando el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 243 del Estatuto Tributario ¿Cuánto es el monto recibido por concepto de destinación específica del impuesto sobre la renta? ¿Cree que estos recursos deberían destinarse exclusivamente a las IESP? ¿En que se han invertido estos recursos? Desagregue por año y rubro presupuestario de inversión.
18. Considerando el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario ¿Cuánto es el monto recibido por concepto de destinación específica del impuesto sobre las ventas? ¿Cree que estos recursos deberían destinarse exclusivamente a las IESP? ¿En que se han invertido estos recursos? Desagregue por año y rubro presupuestario de inversión.
19. ¿Cuál es su posición frente al Proyecto de Acto Legislativo 046 de 2018, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones, el cual dota de un piso mínimo a los recursos que transfiere el Gobierno Nacional a las entidades territoriales?
20. ¿Cuál es su posición frente al retiro del Proyecto de Ley 057 de 2018 sobre la modificación a la Ley 715 de 2001? ¿Se tiene presupuestado presentar otro proyecto de ley con estos fines?
21. ¿Cuál es su posición frente al proyecto de ley 160 de 2018, por medio del cual se establece como obligatoria la clase sobre prevención del consumo de sustancias dañinas?

Presentado por los Honorables Representantes,

**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, WILMER LEAL PÉREZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Y AQUILEO MEDINA ARTEAGA.**

(Original firmado)